

Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
12	16	12/12/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF: 852011213-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007 - 039059214

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepartamento de Tranportes Especiales

12/12/2011  
TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)


DRV EX Nº 12 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YP-9517, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 16 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ALEJANDRO KORTMANN MUÑOZ la cantidad de 0,99 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
JORGE ZONCOMILLA SANHUEZA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)  
REGION DE LOS LAGOS

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**  
INFORME TÉCNICO  
SOBRE PESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
16	17954	12/12/2011	X REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

8520111213-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007 -  
COD\_AUTENTIF. 099099214**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL ALEJANDRO KORTMANN MUÑOZ  
RUT EMPRESA 15277019-7 N° 2671  
REGIÓN X REGIÓN FONO 64 268522  
COMUNA OSORNO CIUDAD  
DOMICILIO GUILLERMO DOLL EMAIL@ ventas@transporteskortmann.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA PIOTERA AMERICAN 50

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 38 Tara ▶ 20.5 PBT ▶ 58.5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ X REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN  
COMUNAS Origen ▶ CHONCHI Destino ▶ DALCAHUE  
LOCALIDADES Origen ▶ DEGAN Destino ▶ DALCAHUE

RUTA A RECORRER 5 SUR W-45

TOTAL DE K.M 80 Fecha Aprox. Viaje 12/12/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.2

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 21

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ YP-9517 SemiRemolque ▶ JJ-2037 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	3.5	3.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6.5	22	30						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

**DEBERA**

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

**OBSERVACIONES ▶****AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 13/12/2011

FECHA HASTA ▶ 14/12/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje
	PEDRO JAIME SILVA BAHAMONDES JEFE SUB. DEPTO. PESAJE VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011